



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 076- 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 de MAYO del 2015.



VISTO:

La Carta N° 181 de fecha 26 de Mayo del 2015 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorandum N° 354-2015/430020-181101, de fecha 26 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 del Hospital de Apoyo I Chulucanas.**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Decreto Legislativo 1017- Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF.

Qué, con Resolución Directoral N° 001 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 21 de Enero del 2015. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 Hospital E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2015, por el importe de **S/. 546,505.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cinco con 00/100 nuevos soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.



Que, la Ley 29873 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 9 establece: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



Que, de acuerdo al DS 071-2015-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 por un monto de S/. 795,127.00 (Setecientos noventa y cinco mil ciento veinte siete con 00/100 nuevos soles), presupuesto destinado al financiamiento de Equipamiento de Establecimientos de Salud en el marco de los Programas Presupuestales: Salud Materno Neonatal; razón por la cual el Área Usuaria del Programa antes mencionado remite su requerimiento solicitando la atención de estos Equipos: Adquisición por Reposición de Monitores Fetal Gemelar para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas D.S N° 071-2015-HCH, Adquisición por Reposición de Centrifugas para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas D.S N° 071-2015-HCH, Adquisición por Reposición de Incubadora para Neonatos - Incubadora para Bebes (Incubadora para transporte Neonatal con Ventilador Acoplado) para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas - D.S N° 071-2015-HCH, por un valor de 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles).



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 076- 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 de MAYO del 2015.

Que, con Carta Nº 181 de fecha 26 de Mayo del 2015 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorandum Nº 354- 2015/430020-181101, de fecha 26 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que Autoriza y Aprueba realizar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones-Año 2015.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR y la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, y la Resolución Directoral Nº 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de Febrero del 2015, en el cual se me encarga el puesto de DIRECTOR del E.S.II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Año fiscal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Fte. Fto.	Mes Estimado de la Convocatoria	Valor de Referencia S/.	Observación
ADP	Bienes	Adquisición por Reposición de Monitores Fetal Gemelar para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas D.S Nº 071-2015-HCH	Recursos Ordinarios	Junio	330,000.00 (Trescientos treinta mil con 00/100 nuevos soles)	Incluir
ADS	Bienes	Adquisición por Reposición de Centrifugas para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas D.S Nº 071-2015-HCH	Recursos Ordinarios	Junio	40,400.00 (Cuarenta mil Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles)	Incluir
ADS	Bienes	Adquisición por Reposición de Incubadora para Neonatos - Incubadora para Bebés (Incubadora para transporte Neonatal con Ventilador Acoplado) para la Estrategia Salud Materno Neonatal del Hospital de Apoyo I Chulucanas - D.S Nº 071-2015-HCH	Recursos Ordinarios	Junio	110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles)	Incluir

microhematocrito 13700.00
 centrifuga 24 flba 26.700.00





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 076- 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 de MAYO del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Eléctrico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Walter W. Bravo-Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

